Al contestar cite este número

20254610000000041

Radicado No: 20254610000000041

San José del Guaviare, 07/01/2025

Señor
EDWIN IOVANNY DÍAZ
Representante Legal **ALCALDIA MUNICIPAL MIRAFLORES**
Correo: JURIDICA@MIRAFLORES-GUAVIARE.GOV.CO
Dirección: Calle 5 N. 10-25
Miraflores - Guaviare

Asunto: CIERRE DE REQUERIMIENTO No. 1 al Convenio interadministrativo 95001842024.

Cordial saludo:

De manera comedida y actuando bajo las facultades del memorando No. 20244600000008643 de fecha 12/09/2024 como Supervisora convenio interadministrativo 95001842024 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras -ICBF- y el MUNICIPIO DE MIRAFLORES, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA ADULTO MAYOR, OTRA POBLACIÓN VULNERABLE APORTANDO ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE." *y* demás disposiciones acordes y vigentes, de igual manera, atendiendo a los principios constitucionales de la función administrativa, moralidad administrativa, Generales del Derecho, así como principios legales de la Contratación Administrativa, teniendo en consideración que, el pasado cinco (05) de noviembre de (2024) la supervisora PAOLA SABOGAL VALDÉS procedió a elevar requerimiento No 01 respecto del convenio de la referencia, REITERANDO el mismo a través correo electrónico de fecha 5/11/2024 a la dirección oficial del municipio de Miraflores, el cual consistió en el presunto incumplimiento, a las obligaciones contractuales, conforme al fundamento fáctico que se relaciona a continuación y acerca de los cuales se presentó relación de respuesta en su orden:

1. **DE LOS HECHOS EN EL REQUERIMIENTO:**

1.1 El convenio interadministrativo inició el 12 de septiembre de 2024, fecha en que se suscribió la respectiva acta de inicio por las partes

1.2 El dia 23/9/2024, por parte de la supervisión se realizó una jornada virtual de acompañamiento al municipio de Miraflores, para orientar respecto a la ejecución del convenio interadministrativo 95001842024 y la manera de elaborar el informe de ejecución; mediante correo electrónico de fecha 25/09/2024, se envió al despacho de la Alcaldia de Miraflores el compilado de documentos soporte de esta reunión: relación de entregables del informe, presentación cláusulas SIGE, Formatos F4.ABS, F5.G7.ABS, F6.G7.ABS, para reporte de las actividades de las cláusulas de seguridad de la información, Formato F10.P5.PP donde se certifica mensualmente la entrega de AAVN a beneficiarios

Paola Sabogal Valdes

De: Paola Sabogal Valdes
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 11:17 a. m.
Para: sec.gobierno @miraflores-guaviare.gov.co; 'JURIDICA@MIRAFLORES-GUAVIARE.GOV.CO'; 'despacho@miraflores-guaviare.gov.co'
Asunto: ENTREGABLES INFORME CONVENIO AAVN 95001842024
Datos adjuntos: f4.abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3.docx; f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7.docx; f6.g7.abs_formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2.docx; f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0.xlsx; clausulas SIGE-CALIDAD.pdf; entregables informe.xlsx; f10.p5.pp_formato_certificacion_de_entrega_de_aavn_a_beneficiarios_de_convenios_o_contratos_de_aporte_v1_0.docx

Buen dia,

Atendiendo al compromiso adquirido en la reunión de seguimiento al convenio interadministrativo AAVN 195001842024 del dia 23-09-21, de manera cordial remito los documentos respectivos:

1. Entregables informe: donde se relacionan las clausulas contractuales y las evidencias para cada una. El informe se entrega los primeros 10 días hábiles de cada mes vencido, es decir que el primer informe tiene como **fecha limite el 15/10/2024.** Tener presente que el informe debe venir en fisico y en digital
2. Presentación p.point con las clausulas SIGE que deben socializar con los responsables de punto
3. Formatos F4.ABS, F5.G7.ABS, F6.G7.ABS, para reporte de las actividades de las clausulas de seguridad de la información
4. Formato F10.P5.PP donde se certifica mensualmente la entrega de AAVN a beneficiarios, el cual debe venir firmado por mi como supervisora, y lo firmo en el momento que me envíen el formato de entrega a beneficiarios con sus respectivas firmas (una firma por beneficiario que recibió su bolsa AAVN regada)

Cualquier inquietud quedo atenta

1.3 El dia 9/10/2024, desde la supervisión se remitió correo al despacho de alcaldia de Miraflores, emitiendo “alerta para remisión del primer informe de ejecución del convenio interadministrativo 95001842024”, indicando que la fecha máxima para entrega, según lo establecido en las cláusulas contractuales era el 15/10/2024

Paola Sabogal Valdes

De: Paola Sabogal Valdes
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:53 p. m.
Para: enlacemirafloresgestion@gmail.com; sec.gobierno @miraflores-guaviare.gov.co; JURIDICA@MIRAFLORES-GUAVIARE.GOV.CO; despacho@miraflores-guaviare.gov.co
CC: Nubia Esperanza Urquijo Ayala; Fabian Andres Medina Baracaldo; Libis Isabel Reales Maldonado
Asunto: ALERTA ENVIO PRIMER INFORME CONVENIO 950001842024

Buen dia,

Respetado
EDWIN IOVANNI DIAZ
Alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare.
despacho@miraflores-guaviare.gov.co
Alcalde municipal
Miraflores Guaviare.

Asunto: ALERTA REMISIÓN PRIMER INFORME EJECUCIÓN CONVENIO 95001842024

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del convenio interadministrativo N. 95001842024 establecido entre el ICBF y la ALCALDIA DE MIRAFLORES, el cual tiene por objeto “aunar esfuerzos para adulto mayor, otra población vulnerable aportando alimentos de alto valor nutricional al municipio de Miraflores, Guaviare”, en mi rol de supervisora, remito **ALERTA** para envio del primer informe de ejecución del convenio, correspondiente al mes de septiembre, el cual tiene como **fecha limite para su radicación, el dia** 15 de octubre de 2024

Agradezco una oportuna radicación del informe con sus respectivos anexos.

1.4 El dia 16/10/2024, la Profesional de Apoyo Administrativo de la Oficina de Gestión Social del municipio de Miraflores. Solicita mediante correo electrónico una Prórroga en el plazo de entrega del primer informe, aduciendo que el alimento de valor nutricional arribó al Municipio el día **01 de octubre de 2024**, siendo imposible la entrega de estos en tan corto tiempo, para poder llevar a cabo el cumplimiento

Paola Sabogal Valdes

De: ENLACE MUNICIPAL GESTION SOCIAL MIRAFLORES <enlacemirafloresgestion@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 3:17 p. m.
Para: Paola Sabogal Valdes
Asunto: PRORROGA ENTREGA PRIMER INFORME EJECUCIÓN CONVENIO 95001842024
Datos adjuntos: SOLICITUD PRORROGA ENTREGA DE INFORME .pdf

SGPS/342/2024
Miraflores Guaviare, 15 Octubre 2024.

Doctora.
PAOLA SABOGAL VALDES
Profesional especializado
ICBF Regional Guaviare
Supervisor convenio interadministrativo N. 95001842024

Asunto: Solicitud de Prórroga para la entrega del primer informe

Cordial saludo.

En Calidad de Responsable punto primario de entrega AAVN – Miraflores, me permito acudir a sus buenos oficios, con el fin de solicitar una Prórroga en el plazo de entrega del primer informe del convenio interadministrativo N. 95001842024, cuya fecha de entrega está fijada para el 15 de octubre de la presente anualidad.

Teniendo en cuenta que el objeto principal de este convenio es la entrega del alimento de valor nutricional, y que este mismo arribó al Municipio el día **01 de octubre de 2024**, nos es imposible la entrega de los mismos en tan corto tiempo, para poder llevar a cabo el cumplimiento; Estas circunstancias han afectado nuestro cronograma y dificultan la entrega del informe dentro del plazo establecido; por tanto y con el único fin de presentar un documento que cumpla con los estándares requeridos y refleje adecuadamente el estado del convenio, solicitamos una prórroga en tiempo hasta el día **30 de octubre** de los corrientes, convencidos de que este tiempo adicional nos permitirá entregar el informe adecuado y que cumpla con su objetivo.

Agradecemos su comprensión, Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que necesite, cualquier información podrá ser comunicada a través del correo enlacemirafloresgestion@gmail.com gestionsocial@miraflores-guaviare.gov.co .

1.5 Mediante correo electrónico de fecha 16/10/2024 se concedió ampliación del plazo para entrega del primer informe de ejecución, siendo la fecha máxima establecida para que el informe fuera radicado con los documentos completos correspondientes a la ejecución el dia 30/10/2024; los cuales no fueron allegados por parte del Municipio dentro de las fechas establecidas

Paola Sabogal Valdes

De: Paola Sabogal Valdes
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 3:55 p. m.
Para: ENLACE MUNICIPAL GESTION SOCIAL MIRAFLORES
CC: gestionsocial@miraflores-guaviare.gov.co; sec.gobierno @miraflores-guaviare.gov.co; JURIDICA@MIRAFLORES-GUAVIARE.GOV.CO; despacho@miraflores-guaviare.gov.co; Fabian Andres Medina Baracaldo; Hector Ulises Valencia Echeverry
Asunto: RE: PRORROGA ENTREGA PRIMER INFORME EJECUCIÓN CONVENIO 95001842024

Buen dia,

Buen dia,

En atención a lo solicitado en correo previo, y considerando que los AAVN correspondientes al consumo de septiembre y octubre fueron enviados al punto primario fuera de las fechas establecidas para tal fin, por motivos de logística y fecha de inicio de convenio, desde esta supervisión se considera viable, ampliar el plazo de entrega del informe para el dia 30 de octubre, fecha en que deben estar radicados los documentos completos correspondientes a la ejecución del convenio con las entregas de los AAVN correspondientes a septiembre y octubre.

Se aclara que para el siguiente informe no se dará ampliación de los plazos pues las entregas posteriores ya se harán en las fechas habituales.

Cordialmente,

Paola Sabogal Valdés
Profesional Especializado
Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas
ICBF Sede Regional Guaviare
Av. Colonizadores Nro. 23-106
Ext. 880031
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

1.6 El cinco (05) de noviembre de 2024, se procede con el primer requerimiento al convenio 95001842024 por parte de la supervisión

II. REQUERIMIENTO

De acuerdo con los hechos anteriormente expuestos, y en virtud de las competencias que me asisten en el marco de la Supervisión, se detecta un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del convenio interadministrativo **No 950001842024 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, razón por la cual, en garantía al debido proceso y al derecho de defensa y contradicción, se le requiere a efectos de que dentro del término de **DOS (02) DÍAS** siguientes al recibo de la presente comunicación, emita un pronunciamiento formal por parte de **EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE**, explicando y/o aclarando cada uno de los hechos que dan origen al presente requerimiento, anexando los soportes que considere pertinentes, so pena de que se dé inicio a las acciones administrativas que correspondan.

Cordialmente,

PAOLA SABOGAL VALDES
Supervisora Convenio interadministrativo No 950001842024

Proyectó: Paola Sabogal Profesional Especializado 19 G.A.T.
Revisó: Diana Isabel Benitez Salazar – Cont. Prof. Apoyo G.G.T.

2. DE LA RESPUESTA DE LA EAS:

- Mediante correo electrónico de fecha 27/12/2024, el Municipio de Miraflores, remite oficio donde manifiesta que hará entrega en físico del informe de ejecución del mes de septiembre junto con los respectivos soportes, el día 30/12/2204

- Por medio de oficio con radicado N. 20244600100003760 2 de fecha 30/12/2024 el Municipio de Miraflores envió soportes de los informes de ejecución del mes de septiembre, junto con los respectivos soportes en 78 folios.

- Soportes que fueron revisados por parte de la supervisión, encontrando que cumplen con los requisitos establecidos en las cláusulas contractuales

3. ANALISIS DE SUPERVISIÓN:

Equivalente a todos los hallazgos, los soportes dan cuenta y fe de la subsanación por parte del municipio de Miraflores

Es de resaltar que el Municipio de Miraflores atendiendo a la ruta de subsanación, en el marco del convenio interadministrativo como está establecido, cumplió con todo el clausulado que se encontraba en estado de incumplimiento, con el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

A razón de las conclusiones anteriores presentadas por parte del área de Supervisión del convenio interadministrativo N. 95001842024, se encuentran subsanadas las situaciones que dieron lugar a ello, por consiguiente, es procedente decretar EL CIERRE del mentado requerimiento, denotándose el debido compromiso al seguimiento a esta situación en particular en la ejecución contractual.

Cordialmente,

PAOLA SABOGAL VALDÉS
Supervisora convenio interadministrativo 95001842024

Anexos: los referidos en el cuerpo de este documento.

Revisó y aprobó:
Proyectó: *Paola Sabogal Valdés, supervisora convenio 95001842024*